

**GOBIERNO**  
Y  
**CAPITANIA GENERAL**  
DE LA  
siempre fiel Isla de Cuba.

SECRETARIA POLITICA.

SECCION *5a*

CLASIFICADO

NUMERO

*26, 824.*

**ESPEDIENTE**

*de las bastas de doncellas  
expedidas en el mes de*

*Noviembre  
del*

**AÑO DE 1851.**

|                   |              |
|-------------------|--------------|
| REPUBLICA DE CUBA |              |
| ARCHIVO NACIONAL  |              |
| LEGAJO            | <i>790</i>   |
| NUMERO            | <i>26824</i> |

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL

Ag No 10



Havana 31 de  
Oct. de 1851.

Excmo. Sr. Don J. Capn. Genl.

Por el Sr. Jefe  
de Policia  
que informe

Don Tomas Callaghan natural  
de Irlanda y vecino de esta Ciu-  
dad a V.E. se le peticionan resposi-

ca. 2a. No. de  
S. J. de Co.  
orden a que co-  
rresponda

Que pruba de establecerse en es-  
ta Isla y como esta prevenido  
do alas extranjeros obtengan  
antes la Carta Dominio

Suplica de divina mandan

de le de apurche la que deya de li-

Sr. Jefe Policia

Don Tomas Callaghan, natural  
de Irlanda y vec. del Barrio de  
S. Domingo en la C. de la Oem-  
nia n. 1. el cual segun infor-  
me tomado es de buena conduc-  
ta: por lo que no se ofrece reparo  
en que se le despache lo que solicita  
Hav. y Nov. 3 de 1851

citada previos los requisitos de  
Costumbre progeneracion &  
Havana y Octubre 29 de  
1851

Por el Jefe de Policia

Excmo. Sr.

Tomas Callaghan

Certifico que el interesado subdito  
de S. M. B. es hombre de probidad  
y de buenas costumbres.

Havana y Octubre 29 de 1851.

Jose J. Crawford  
Consul General  
en Cuba y la



Rev. 6. 90  
3,

17  
Canto de Noval de 1851.

Presente el intercedido ante  
el Sr. D. de los Espirituales  
venido y demás que se expresó  
en el expediente y anterior  
Libro de Cuentas, recibí lo que  
se le expone en carta de  
con la correspondencia sobre  
voluntaria.

En la siempre Fidelísima ciudad de la Habana  
en doce de noviembre de mil ochocientos e  
cuenta y un años ante mí Escribano y Testigo  
compareció don Tomás Callaghan de que  
recibí juramento que hizo por Dios y en su nombre  
delo prevenido, dijo que es natural de Cuba  
da, casado, de treinta y cinco años de edad  
Católico apostólico Romano y vecino de  
hijo de don Pedro y de doña María Callaghan  
de la misma naturalidad y religión que  
no introdujo bienes de ninguna especie  
afirmó de que doy fe

Tomás Callaghan

Ante mí

Don. Juan de los Rios

Acto continuo se le recibió juramento  
al expresado don Tomás Callaghan bajo  
del cual prometió fidelidad a la Religión  
Católica a Dios y al Rey renuncia  
do todo fuero dote y protección de extranjero



ria, afrentado no mantener dependien-  
 cia relacion ni sujecion civil al pais  
 de su naturaleza espli con dolo que es-  
 to no comprendia las relaciones domes-  
 ticas de familia y parentesco que po-  
 dia conservar ni las economicas debien-  
 des e intereses y firmis se que doy  
 fe

Tomás Calleja Interm  
 Juan de Castro

Dros. diez y seis  
 y pagados &

f. Nov. 12.5

Cabana 13 de Nov. de 1851.

Por el interesado ante el Sr. D. Juan de Castro  
 de que el punto prevenido y demás que  
 se expone en las exposiciones posteriores  
 no sobre el asunto, hecho lo cual se  
 le suplica carta de Comisario con  
 la correspondiente nota sobre catoli-  
 cismo.  
 No firmó